

MAT.: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A DOÑA ROXANA DE LOS ANGELES DONOSO JERIA.

ALGARROBO, 30 ABRIL 2014.

DECRETO N° 2.041

VISTOS:

- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Art. 108, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 1.399 de fecha 24 de marzo del año 2014, Aprueba Contrato Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios de Doña Roxana de los Ángeles Donoso Jeria. Mediante el cual en se establece lo siguiente en el punto <u>Tercero:</u>

"Tendrá derecho a feriado (quince días), permisos, al pago de viáticos (cinco mil pesos) y pasajes para las comisiones de servicio, en la misma forma que los funcionarios municipales de planta, con el objetivo de cumplir adecuadamente las labores que se le encomiendan

Solicitud de Permiso Administrativo, presentada por la Sra. Roxana Donoso Jeria.

DECRETO:

I. Concédase Permiso Administrativo, a Doña Roxana de los Ángeles Donoso Jeria, de acuerdo a lo establecido en Decreto Alcaldicio Nº 1.399 de fecha 24 de marzo de 2014, correspondiente al día 02 de mayo del año 2014.

NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE. CIPAL VALDO GALVEZ FUENZA ALCALDE ARIA MUNICP PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL JOGF/PMM/MRT/iym. DISTRIBUCIÓN: Sra. Interesada Recursos Humanos Hoja de Vida Unidad de Control DAD Archivo CONTROL INTERNO DEPTO. RECEPCION RECURSOS

ANOS

OCUMENTO A